

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1880/2013

La Paz, 29 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3127/2013 de 25 de julio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0141/2013 de 19 de julio de 2013 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 093/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA REGULATORIA DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB LOGISTICA, GESTIONES 2011 - 2012 - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 13-0207-04-391225-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Análisis Económico Financiero, mediante nota DEF 0508/2013 de 27 de junio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DEF 0604/2013, los Términos de Referencia y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/641/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día lunes 01 de julio de 2013 (numero de confirmación 1083369), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 30 de junio de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, en fecha 08 de julio de 2013 se instaló la Reunión de Aclaración programada, a la cual asistió un potencial proponente que efectuó consultas, mismas que fueron absueltas, según corresponde, quedando registradas en el Acta de la reunión de Aclaración.

Que, mediante memorando N° DAF 0660/2013 de 09 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día viernes 12 de julio de 2013, según libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	RIOS GENUZIO &ASOCIADOS S.R.L.	12-07-2013	10:05

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día viernes 12 de julio de 2013 a horas 11:30 la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF 0141/2013 de 19 de julio de 2013, concluye lo siguiente:

"El proponente RIOS GENUZIO &ASOCIADOS S.R.L., quedó descalificado en la etapa de la evaluación preliminar debido a que no presentó el Formulario A-6 "Relación de Instalaciones y Equipamiento".

Que, el informe precitado recomienda **Declarar Desierto** el proceso de contratación **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 093/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA REGULATORIA DE CARÁCTER TECNICO, ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPF LOGISTICA, GESTIONES 2011 - 2012 - PRIMERA CONVOCATORIA**, en atención al inciso c), artículo 27, del D.S. N° 181 que señala: *"Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC(...)"*.

Que, mediante nota DAF 3127/2013 de 25 de julio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0141/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, establece: *"Procederá la declaratoria desierta, cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)"*.

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)"*.

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 093/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA REGULATORIA DE CARÁCTER TECNICO, ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPF LOGISTICA, GESTIONES 2011 - 2012 - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-391225-1-1**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0141/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Jenny Chayula Miranda Lucana
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1880/2013